

que tiene un plazo de ocho días hábiles para poder realizar las alegaciones que estime pertinentes.

Zaragoza, 13 de diciembre de 1994.—El Instructor del Expediente, María José Ponce Martínez.

#### ANEXO

*Expediente:* MAN/135/94.

*Fecha:* 21/08/94.

*Nombre:* Esteban Verges Brotons.

*Población:* Barcelona.

*Provincia:* Barcelona.

*Sanción:* 10.000 pesetas.

*Preceptos infringidos:* 23.h) Ley 14/1990.

#### **NOTIFICACION de la Dirección General de Medio Natural, de propuestas de resolución de los expedientes sancionadores que se detallan en el anexo.**

No habiendo sido posible notificar las propuestas de resolución de los expedientes sancionadores por infracción de la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres, se procede a la notificación, conforme determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a las personas que se detallan en el anexo, haciendo constar que los interesados tienen a su disposición en la Dirección General de Medio Natural la propuesta de resolución del expediente indicado.

Se le da por notificado a todos los efectos, significándole que tiene un plazo de ocho días hábiles para poder realizar las alegaciones que estime pertinentes.

Zaragoza, 14 de diciembre de 1994.—El Instructor del Expediente, María José Ponce Martínez.

#### ANEXO

*Expediente:* MAN/127/94.

*Fecha:* 21/08/94.

*Nombre:* Jordi Llobera Andreu.

*Población:* Manresa.

*Provincia:* Barcelona.

*Sanción:* 10.000 pesetas.

*Preceptos infringidos:* 38.3º de la Ley 4/1989.

#### AYUNTAMIENTO DE ALCORISA

#### **ANUNCIO relativo a la convocatoria de licitación, por el sistema de subasta, para la venta de parcelas del Polígono Industrial «El Regatillo».**

El Ayuntamiento de Alcorisa convoca licitación para la enajenación, mediante subasta pública, de las parcelas del Polígono Industrial «El Regatillo». La subasta tendrá lugar en las condiciones que, de forma resumida, se señalan más adelante. El pliego completo de cláusulas que rigen la enajenación está expuesto al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, facilitándose copias a todos los interesados que lo soliciten en las oficinas municipales.

1ª. *Objeto de la subasta.*—Venta, mediante subasta pública, de las siguientes parcelas patrimoniales propiedad del Ayuntamiento de Alcorisa:

Nº de Orden	Denominación	Superficie	Precio
1	A	38.618 m <sup>2</sup>	3.089.440 pts.
2	B	10.393 m <sup>2</sup>	831.440 pts.

2ª. *Precio de las parcelas.*—El precio inicial es de 80 pesetas metro cuadrado, resultando:

—Parcela A, de 38.618 metros cuadrados: 3.089.440 pesetas.

—Parcela B, de 10.393 metros cuadrados: 831.440 pesetas.

3ª. *Obligaciones de los adquirentes.*—Son las que se señalan en el pliego de cláusulas generales, destacando la obligación de construir en la parcela adquirida una edificación o instalación industrial de acuerdo con las determinaciones específicas del Plan Parcial de Ordenación del Polígono.

4ª. *Condiciones mínimas para participar en la subasta.*

1. Para la adquisición de la parcela A, de 38.618 m<sup>2</sup>:

—Creación de un número de puestos de trabajo superior a 40.

—Inversión superior a 1.300.000.000 de pesetas.

—Existencia de proyecto técnico de la obra y actividad en el momento de presentar la solicitud de compra de parcela.

—Empresas que supongan un incremento sustancial del nivel tecnológico de la actividad económica e industrial que se desarrolla en Alcorisa.

2. Para la adquisición de la parcela B, de 10.393 metros cuadrados:

—Creación de un número de puestos de trabajo superior a 10.

—Inversión superior a 200.000.000 de pesetas.

5ª. *Fianza.*—Fianza provisional de 250.000 pesetas, prestada en cualquiera de las formas previstas en la legislación vigente.

El documento acreditativo de la fianza se incorporará al sobre que contenga la documentación acreditativa.

6ª. *Presentación de proposiciones.*—Las proposiciones para concurrir a la subasta deberán presentarse en el plazo de veinte días hábiles desde la publicación del anuncio de licitación en el BOP o BOA (a contar de la última producida).

El lugar para ello es la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de 9 a 14 horas.

A estos efectos se presentarán dos sobres:

—Sobre A: Documentación administrativa que se indica en el pliego de cláusulas.

—Sobre B: Solicitud de parcela dirigida al Sr. Alcalde, según el modelo de proposición aprobado.

7º. *Celebración de la subasta y actos posteriores.*—Dentro de los cinco días siguientes a la conclusión del plazo para la presentación de solicitudes, se reunirá la Mesa de Contratación con el fin de examinar la documentación contenida en el sobre A y clasificar a las empresas. En caso de que alguna de las propuestas presentadas fuese incompleta, se le podrá requerir para que, antes de la fecha de apertura de los sobres B, aporten los datos que se precisan. Si no lo hiciere, se desestimarán automáticamente su solicitud.

El acto de la subasta, que será público, se realizará en el sexto día hábil siguiente a la terminación del plazo señalado en el párrafo anterior.

La adjudicación definitiva de las parcelas se realizará por el Pleno Municipal en la próxima sesión que celebre.

8ª. *Cláusula de reversión.*—El incumplimiento de las condiciones establecidas en el pliego de condiciones o en el contrato de compraventa dará lugar a la anulación de la adjudicación, revirtiendo al Ayuntamiento, en pleno dominio y libres de cargas, tanto los terrenos como las construcciones, instalaciones y obras que se hayan realizado en ellos.

Alcorisa, a 29 de noviembre de 1994.—El Alcalde, José A. Azuara Carod.

#### AYUNTAMIENTO DE BENASQUE (Huesca)

#### **ANUNCIO relativo a la Modificación del Estudio de Detalle de la Manzana número 3 de la Zona de Protección del Casco Histórico.**

El Pleno del Ayuntamiento, con el quórum necesario, el día 16 de noviembre de 1994, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

*Primero.*—Aprobar definitivamente la Modificación del Estudio de Detalle de la Manzana número 3 de la Zona de Protección del Casco Histórico de Benasque, de conformidad con lo establecido en los artículos 117 y 118 del texto refundido de la Ley del Suelo y 140 del Reglamento de Planeamiento.

*Segundo.*—Publicar el presente acuerdo en el BOA, en un diario de mayor difusión en la provincia, y comunicarlo a la Comisión de Ordenación del Territorio, conforme el artículo 140.5 y 6 del R.P.U.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Benasque, a 16 de noviembre de 1994.—El Alcalde, José Marión Osanz.

#### AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

##### ***ANUNCIO relativo al Estudio de Detalle en autovía de Logroño, angular a carretera del Aeropuerto. (Expte. 3.137.417/91).***

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de junio de 1994, acordó aprobar con carácter definitivo Estudio de Detalle en autovía de Logroño, angular a carretera del Aeropuerto, instado por Centro Inmobiliario Caja Madrid, S. A., según proyecto redactado por los Sres. Aznar y Salvatella, visado por el C.O.A. en fecha 26 de julio de 1991.

Lo que se comunica a Vd. para su conocimiento y efectos, significándole que, contra la anterior resolución puede Vd. interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la presente notificación, ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con posterioridad recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Territorial de Zaragoza en el plazo de dos meses si en el recurso de reposición recae resolución expresa, o de un año, a contar desde la interposición de dicho recurso de reposición, en el caso de que éste no fuera resuelto expresamente, todo ello de conformidad con el artículo 58 de la citada Ley Jurisdiccional.

I. C. de Zaragoza, 5 de julio de 1994.—El Alcalde-Presidente, P. A. de S. E., el Secretario General.

##### ***ANUNCIO relativo al proyecto de urbanización del Area de Intervención 2-2 subárea 4, Unidad 1 del P.G.O.U. (Expte. 3.103.327/92).***

Habiéndose aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 1994, el proyecto de urbanización del Area de Intervención 2-2 subárea 4 Unidad 1 del P.G.O.U. (calle Predicadores angular a calle Aben Aire), a instancia de don Francisco Ballesteros Méndez, que actúa en representación de la Comunidad de Propietarios Aben Aire, según proyectos visados por el C.O.A. de A. de fecha 11 de junio de 1992, 28 de octubre de 1992 (anexo) y 6 de junio de 1994 (modificación del anexo) y por el C.O.I.I. de fecha 29 de julio de 1994 (alumbrado público), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141.2 y artículo 128.1 del Reglamento de Planeamiento y disposiciones concordantes, queda expuesto a información pública, durante el plazo de quince días, haciendo constar que durante dicho plazo, a partir de la fecha de inserción del anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón», podrá ser examinado en la Gerencia de Urbanismo, Servicio de Ejecución de Planea-

miento, para que cuantas personas se consideren afectadas puedan presentar observaciones o alegaciones con los documentos que las justifiquen sobre cualquiera de los elementos comprendidos en los mismos.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

I. C. de Zaragoza, a 14 de noviembre de 1994.—El Alcalde-Presidente, P. A. de S. E., el Secretario General Accidental.

##### ***ANUNCIO relativo al proyecto de urbanización del Area D-1 del Polígono 43 del P.G.O.U. (Expte. 3.145.482/93).***

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de octubre de 1994, aprobó definitivamente el proyecto de urbanización del Area D-1 del Polígono 43 del P.G.O.U. (avenida Salvador Allende, C° Juslibol y c/ Juslibol), a solicitud de don Carlos Briceño Viviente, que actúa en representación de la Junta de Compensación del mencionado ámbito, al no haberse presentado reclamación o sugerencia alguna contra el mismo, durante el plazo de exposición pública.

Lo que se pone en general conocimiento, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 141.1 del Reglamento de Planeamiento.

I. C. de Zaragoza, a 14 de noviembre de 1994.—El Alcalde-Presidente, P. A. de S. E., el Secretario General Accidental.

#### AYUNTAMIENTO DE ZUERA (Zaragoza)

##### ***ANUNCIO relativo a la Modificación Puntual del P.G.O.U., Nudo Sur, de la futura autovía Levante-Francia.***

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 2 de diciembre de 1994, adoptó el siguiente acuerdo:

1º. Aprobar inicialmente la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Zuera, Nudo Sur de la futura autovía Zaragoza-Francia.

2º. Someter a información pública el expediente por plazo de un mes, mediante publicación de su anuncio en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Aragón», «Boletín Oficial de la Provincia» y en uno de los diarios de mayor circulación en la provincia.

3º. Habida cuenta de que las determinaciones del presente documento suponen modificación del régimen urbanístico vigente, declarar la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición en las siguientes áreas:

—Rotonda:

Manzana 33660: Parcelas 1 (parte) y 11. Antigua ZUA-12.

Manzana 33694: Parcelas 1 y 2. Manzana Residencial Semiintensivo.

Manzana 32684: Parcelas 1 y 2. Antigua ZUA 14.

—Vía de acceso: De la antigua ZUA 15.

Manzana 33691: Parcelas 1 (parte) y 2.

Manzana 32690: Parcelas 1 (parte).

Manzana 31210: Parcelas 1, 2 y 3 (parte).

En cumplimiento del referido acuerdo, se somete a información pública el expediente por plazo de un mes para que por los interesados se presenten las alegaciones que se estimen convenientes. El plazo comenzará a contar a partir del día siguiente al de la última de las publicaciones citadas.

Zuera, a 5 de diciembre de 1994.—El Alcalde, Javier Puyuelo Castillo.

